



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: .
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2023

No. de Evento: IA-050-GYR-050GYR008-I-33-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 33P-2023-0001
No. de Pedido: D3P0125
Elaboración: 28/03/2023 Impresión: 28/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA
COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04980

Fecha de entrega: 07/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor: 00035933

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 44420000	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.	100	ENV	732.86	73,286.00

Marca: EMEND

Tipo Presen: CAP

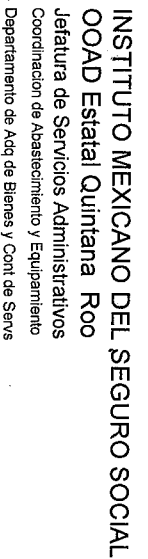
Procedencia: IRLANDA

Cant Presen: 3

SUB. TOTAL \$ 73,286.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 73,286.00

(setenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 004000R/A-2023/00297
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06/04/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación

No. de Evento: IA-050-GYR-050GYR008-I-33-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet33P-2023-00012954
No. de Pedido: P3D012F

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Dirección: VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA
COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04980

R.F.C. FMA-930118-1B1 **No. Proveedor : 00035933**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a cumplir el presente pedido y a sustrito en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de proceso los cuales no pueden ser modificados fuera de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 d) del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del instituto.

1.6 Los gastos por concepto de bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS al canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, en su patrimonio, no podrá ser responsable por los bienes, ni por los daños y/o perjuicios que se ocasionen a terceros, cuando éstos no se hayan comprometido a entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometan a entregar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya cancelado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes solicitados. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS al canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, en su patrimonio, no podrá ser responsable por los bienes, ni por los daños y/o perjuicios que se ocasionen a terceros, cuando éstos no se hayan comprometido a entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometan a entregar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya cancelado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes solicitados.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. En el caso de que la requisita sea emitida por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, el proveedor deberá presentar copia de la requisita emitida por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de ser el caso, le señalará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presuntamente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incontinencia o adecentado al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

4.4 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.3 Se aplicará una pena contractual por el 10% valor total de los bienes entregados al sustituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato 1/0 pedirá el encargo de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.7.1 El Coordinador de Asesoramiento y Equipos para el Estado del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1, 1.2 numeral 21 del Manual de Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Órgano descentralizado de la Secretaría de Economía, en el marco de la política de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dependientes y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alla, debiendo entregar el CFDI y el XML

5.2 El pago de pasaje en pasos mexicanos se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Expendiciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quilicura Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes", a partir del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes", en el que habrá efectuado la entrega objeto de esta pedida siguiente: El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Expendiciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Quilicura Roo y UNAM de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes", en el que habrá efectuado la entrega objeto de esta pedida siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2023

No. de Evento: IA-050-GYR-050GYR008-I-33-23
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 33P-2023-00012954
No. de Pedido: D3P0125
Elaboración: 28/03/2023 Impresión: 28/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA
COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04980

R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000025304-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AURORA ISABEL RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO 9999005330
FECHA 07 04 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 5.081 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR LA LIC. ESTELA ALVAREZ NARVAEZ NOTARIA PUBLICA No.219 CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COADJURIS/PEDIDO/A-2023/00237

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y otras demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y administrativa.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVELLO
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.

LIC. DULCE MLAGRO MERCADO SOLIS
ASISTENTE PEDIDO TIT COORD. DE ABAST. Y EQ.

MTRA. WENDY GUADALUPE LOBATO AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO